



NEUQUEN, 08 de octubre de 2024.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Las licencias médicas de largo tratamiento del personal de la Oficina de Notificaciones y Auxilio Judicial;

Que el Responsable de dicha Oficina manifiesta que debido a lo arriba mencionado, así como a las medidas de fuerza vigentes, el Área no se encuentra en condiciones de gestionar y/o procesar el total de los requerimientos de notificaciones de las Oficinas, ya sean notificaciones de audiencias, sentencias y/o resoluciones, lo que ha determinado un atraso considerable en el trabajo, que debe ser atendido;

Que se ha reincorporado a sus tareas habituales la agente Cecilia Aldalla, y se ha notificado el Decreto 496/24, mediante el cual se traslada para cumplir tareas en esta OFIJU a la agente Melina Roco a partir del 01/10/2024;

Que las agentes Silvina Capo y Mariela Villa Azanza han solicitado el cambio de Áreas y tareas para el desempeño de sus funciones, lo que ha sido consensuado con los Responsables de las Oficinas en las que desempeñan labores;

Que en uso de las facultades que le son propias la Directora de la Oficina Judicial de la Primera Circunscripción Judicial

RESUELVE:

1.- Afectar transitoriamente y, hasta tanto se reincorpore el personal permanente del área a sus tareas habituales, a las agentes Melina Roco y Cecilia Aldalla a la Oficina de Notificaciones y Auxilio Judicial.

2.- Afectar a partir del día 14 de octubre de 2024 a la agente Silvina Capo a la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal.

3.- Afectar a partir del día 14 de octubre de 2024 a la agente Mariela Villa Azanza a la Oficina de Audiencias.



RESOLUCION Nº 15/2024

4.- Comunicar lo precedentemente dispuesto a la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia y demás interesados.-